RESOLUCIÓN J.M Nº 28/2019

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, RESUELVE LA APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "PROVISION DE COMBUSTIBLES" –AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 .----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 18 de diciembre de 2019, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a autorización de la Junta Municipal para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "PROVISION DE COMBUSTIBLES" –AD REFERENDUM EJERCICIO 2020.----------

CONSIDERANDO: Que, al analizar el contenido de las documentaciones presentadas, conforme a las disposiciones del Art.14 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.----------
Así también, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el artículo 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, la Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala, reunida en consejo y **EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ----------**
-

R E S U E L V E

Art. 1º.- **AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "PROVISION DE COMBUSTIBLES"" –AD REFERENDUM EJERCICIO 2020.----------**

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la honorable Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.----------

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
JUNTA MUNICIPAL

Sabrina Delvalle Maciel
Secretaria J.M.

Lic. Rosalina Hermosilla
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-------
Domingo Martínez de Irala, 19 de diciembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Secretaria
ALTO PARANA - PARAGUAY

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Intendencia Municipal
ALTO PARANA - PARAGUAY

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal